

CORREOS

DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA Y DESARROLLO DE NEGOCIO

SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN

Expediente SV170113

**BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE
EMPRENDIMIENTO “RETO LEHNICA” DE CORREOS**

Madrid, enero de 2017

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVO	4
2. CANDIDATOS.....	5
3. APORTACIÓN DE CORREOS POR PROYECTO	5
4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN	6
4.1 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	6
4.2 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	6
5. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN	6
6. PLAZO DE ENVÍO DE SOLICITUDES	7
7. PROCESO DE SELECCIÓN.....	7
7.1 ACEPTACIÓN	7
7.2 PRESELECCIÓN.....	7
7.3 SELECCIÓN FINAL	7
8. COMUNICACIÓN	8
9. MODELO DE PARTICIPACIÓN	8
10. VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	8
11. DATOS PERSONALES	9
12. ACEPTACIÓN	9
13. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD	10

14.	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	10
15.	CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA.....	10
16.	CONVOCATORIA DESIERTA	10
17.	JURISDICCIÓN Y FUERO.....	10
18.	CONTACTO	10
	ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE	11
	ANEXO II	13
1.	DATOS EMPRESARIALES.....	13
2.	MEMORIA DEL PROYECTO	13
	ANEXO III	15
	PLAN DE VIABILIDAD DEL PROYECTO	15

Bases del concurso de emprendimiento

“Reto Lehnica” 2017 de Correos

0. Introducción

La Sociedad Estatal Correos y Telegrafos S. A (en adelante Correos), con domicilio en Vía Dublín 7, 28070, Madrid y C.I.F. A-803052407, en su apuesta por la innovación y la búsqueda continua de nuevas ideas que permitan a la empresa crecer y diversificarse, está llevando a cabo distintas iniciativas con la finalidad de explorar nuevas vías de negocio y al mismo tiempo modernizar y mejorar los servicios que ya presta.

Una de estas iniciativas es CorreosLabs, un espacio creado para el desarrollo del talento emprendedor dotado con los medios necesarios para establecer un entorno de trabajo, en un marco de coworking, donde se pueden intercambiar conocimientos y compartir ideas, inquietudes, opiniones... con emprendedores y profesionales de diferentes sectores, fomentando el aprendizaje continuo y el establecimiento de nuevas sinergias.

Es en la fase inicial de ejecución de un nuevo proyecto empresarial o profesional cuando existe una mayor permeabilidad en la adopción y desarrollo de nuevas ideas que favorecen la colaboración entre distintos agentes, permitiendo obtener resultados con un mayor grado de innovación, por lo que el presente Reto se dirige a empresas y profesionales de reciente creación con una antigüedad mínima de un año y máxima de tres años.

Mediante las presentes bases Correos, regula la primera convocatoria del “Reto Lehnica” de CorreosLabs.

1. Objetivo

Correos apuesta por la Innovación como valor esencial del progreso empresarial y está presente en nuevos movimientos y tendencias, que proporcionan un desarrollo continuo de su actividad (reparto con Drones, IOT, movilidad, Impresión 3D, industria 4.0, economía colaborativa, etc...) y una búsqueda de sinergias que le permite innovar y avanzar de forma sólida y sostenible.

El objetivo de Correos con la presente convocatoria es impulsar el desarrollo de un máximo de 5 proyectos empresariales o profesionales, que aporten productos o servicios innovadores, en un marco de aportación conjunta de valor para el mercado.

A tal fin se seleccionarán un máximo de cinco proyectos empresariales innovadores enmarcados en alguno de los siguientes epígrafes:

- a. Logística. Proyectos que permitan mejorar la experiencia logística tanto a nivel global como en cualquiera de los aspectos que la componen: Trazabilidad, nuevos modelos de entrega, logística urbana, economía circular, eficiencia energética, nuevos modelos de rutas, entregas dinámicas, drones, vehículos autónomos, etc.

- b. Sociedad. Proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de las personas en las ciudades y en las zonas rurales: “e-health”, “smart cities”, desintermediación en el sector primario, economía colaborativa, nuevos modelos productivos, etc.
- c. Digitalización. Proyectos digitales basados en tecnologías emergentes que permitan la transformación de los negocios tradicionales: pagos, “blockchain”, identidad digital, inteligencia artificial, fabricación aditiva, realidad virtual, etc.

En el caso de que el proyecto pueda enmarcarse en más de una de las categorías anteriores, el candidato seleccionará solo una, la que a su criterio se ajuste más a las características de su proyecto.

2. Candidatos

El “Reto Lehnica” está dirigido a **emprendedores**: empresas constituidas y profesionales autónomos, con una antigüedad **máxima de tres años**. El cómputo del periodo de antigüedad será desde la fecha de inicio de actividad (conforme a la declaración censal de alta de actividad) hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria. Tanto las empresas como los profesionales autónomos deberán tener su domicilio social o profesional en España.

3. Aportación de Correos por proyecto

Correos realizará una aportación económica a cada proyecto seleccionado de hasta 30.000 €. Además, los emprendedores titulares de dichos proyectos se incorporarán a un programa de aceleración durante 1 año, permitiendo impulsar durante dicho periodo el desarrollo de su actividad, así como la validación del modelo de negocio propuesto.

Para percibir la dotación económica máxima de 30.000€, Correos propondrá un calendario y unos hitos mensuales o trimestrales, que deberán cumplirse antes de proceder al desembolso de la cantidad que corresponda. Dichos hitos se establecerán de forma personalizada para cada proyecto, en función de los objetivos planteados y en relación con el desarrollo del servicio o producto de que se trate en cada proyecto.

Además de la aportación económica, el programa de aceleración comprenderá la puesta a disposición de los emprendedores seleccionados, de los siguientes medios:

- Un espacio en un local de Correos ubicado en Madrid (CorreosLabs) con las facilidades y tecnología para poder desarrollar proyectos en un contexto de coworking, con áreas de descanso, salas de reuniones formales e informales dotadas de la última tecnología multimedia y videoconferencia, salón de actos polivalente con capacidad de hasta 50 personas y con posibilidad de transmisión de video en directo, conectividad WIFI de alta velocidad, así como servicios de computación en la nube.
- Conocimiento del sector de logística, paquetería, e-commerce... en los que principalmente está presente Correos, a través de tutorías específicas y especializadas que se realizarán a tal efecto con los titulares de los proyectos.
- Procesos de Coaching y Mentoring para los proyectos seleccionados, a fin de poder analizar y supervisar el avance del producto o servicio de que se trate, acompañando en

el desempeño a las personas que trabajan detrás de cada proyecto, durante todo el periodo de aceleración.

4. Proceso de Inscripción

4.1 Solicitud de Inscripción

El proceso de inscripción se realizará a través de la web: www.correoslabs.com.

En la sección del “Reto Lehnica” incluida en la web www.correoslabs.com se deberá realizar el registro correspondiente. Una vez cumplimentados los datos requeridos podrá obtenerse la **plantilla tipo** que tendrá que utilizarse para incluir toda la información descrita en los Anexos II y III. Esta plantilla tipo se podrá descargar una vez formalizado el registro, directamente desde la página web y también se hará llegar al correo electrónico facilitado por el participante durante el registro.

El no utilizar la plantilla tipo para presentar la información requerida de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de las presentes bases, podrá ser motivo de exclusión.

4.2 Entrega de documentación

Toda la documentación requerida en las presentes bases, se presentará en formato papel y electrónico (memoria USB, CD, etc.) indicando en el sobre expediente SV170113 (concurso de proyectos de emprendimiento “Reto Lehnica de Correos”), en el Registro General de Correos sito en Vía Dublín nº 7 planta baja, 28070 Madrid, o, por correo, justificando fecha y hora de presentación en la Oficina de Correos y comunicándolo al Registro General por telegrama (a la dirección indicada) o por fax al nº 91 596 32 54, todo ello antes de la finalización del plazo establecido en el apartado 6.

5. Requisitos y Documentación

Documentación general:

- Modelo de declaración responsable (Anexo I)
- Acreditación de la personalidad del solicitante o, en su caso, del representante legal de la empresa que presenta el proyecto, mediante fotocopia compulsada del DNI en vigor, o pasaporte en caso de no ser de nacionalidad española. En el caso de solicitante de nacionalidad extranjera, deberá presentarse justificante de domicilio o profesional en territorio español.
- Modelo 036/037 del Ministerio de Hacienda dónde conste la fecha de alta de actividad.
- Alta en el régimen de Seguridad Social que corresponda, general o autónomos, y último recibo o justificante de pago de cada uno de los socios o del empresario individual.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Las **empresas** deberán aportar nota del Registro Mercantil de las últimas cuentas anuales de la empresa, en el caso de que no se hubieran presentado en el Registro Mercantil, se hará constar en la solicitud de la convocatoria, debiendo presentar una

declaración jurada de ingresos y gastos de la Sociedad a fecha de la solicitud de inscripción.¹

- En el caso de los **autónomos**, deberán presentar las hojas relativas a “Actividades Económicas” de la última declaración de IRPF.

Documentación técnica (a presentar en las plantillas tipo)

- Datos de la empresa o del profesional autónomo y memoria completa del proyecto. (Anexo II).
- Plan de viabilidad de empresa/profesional autónomo y del proyecto que incluya, al menos, los contenidos del modelo de plan de empresa que se adjunta a la presente convocatoria (Anexo III).

Se podrá presentar cualquier información adicional referente al proyecto (videos, enlaces, demos, memorias ampliada, etc.)

No entregar la documentación en tiempo y forma será causa de exclusión de la convocatoria.

6. Plazo de envío de solicitudes

El plazo de comienzo de recepción de solicitudes empieza el día 1 de febrero de 2017 y terminará a las 18:00 h del día 31 de marzo de 2017.

7. Proceso de Selección

La valoración de los distintos proyectos y la selección de los ganadores se llevará a cabo por un Jurado constituido a tal efecto por representantes expertos designados por Correos.

El proceso de selección se divide en tres grandes fases (Aceptación, Preselección, Selección Final), según se detalla a continuación:

7.1 Aceptación

Admisión de las solicitudes recibidas eliminándose únicamente aquellas que no cumplan con los requisitos establecidos en el apartado 5 de las presentes bases.

7.2 Preselección

El objetivo de esta fase será valorar los proyectos recibidos y que han superado la fase de aceptación, según los criterios indicados en el apartado 10 de las presentes Bases (valoración de la convocatoria). Los 15 proyectos con mayor puntuación pasarán a la tercera fase o Selección Final.

7.3 Selección final

El objetivo de esta fase es elegir un máximo de 5 proyectos entre los **finalistas seleccionados en la fase anterior**.

El procedimiento que se seguirá para valorar a los distintos proyectos, será la valoración de la documentación y, en su caso cualquier material aportado; El responsable de cada proyecto finalista hará una presentación de un máximo de 15 minutos ante el Jurado.

Se firmará un acuerdo con los seleccionados, en el que se fijarán los hitos del desarrollo del proyecto y se regulará la vinculación entre ambas partes durante el año de duración del programa de aceleración.

8. Comunicación

La comunicación de los seleccionados se hará a través de www.correoslabs.com y en la sección dedicada al 'perfil del contratante' ubicado en www.correos.es, sin perjuicio de que se utilicen otros medios al alcance de Correos.

Los nombres de los ganadores así como una breve referencia a los proyectos seleccionados se publicarán en www.correoslabs.com, así como en las redes sociales corporativas y en cualesquiera otros medios de comunicación que Correos considere.

9. Modelo de participación

Dentro del marco de negociación, tras el periodo de aceleración, Correos podrá solicitar su participación en el impulso comercial del proyecto (mediante su participación en los derechos de propiedad intelectual e industrial del emprendedor, a través de su participación en el capital social de las empresas, pactando colaboraciones específicas en la comercialización, etc.). Los términos de dicha participación se concretarán en el acuerdo que suscribirá Correos con cada uno de los emprendedores ganadores de la presente convocatoria.

Así mismo, durante el periodo de aceleración, la cesión a terceros de los derechos de propiedad industrial y/o intelectual titularidad del emprendedor deberá contar con la autorización previa de Correos.

Durante el periodo de aceleración, la utilización de servicios o productos de terceros que conlleven derechos de propiedad industrial y/o intelectual, obligará al emprendedor a presentar a Correos la licencia o autorización de uso que concrete su alcance.

10. Valoración de la convocatoria

Correos valorará los proyectos presentados de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Modelo de negocio	Descripción del proyecto, del modelo de negocio y valor que puede aportar Correos en el mismo.	15
Innovación	Novedades que aporta el producto o servicio, modelo de negocio, procesos.	15
Mercado	Descripción del mercado al que se dirige, o, análisis de la competencia. Cliente objetivo y alianzas clave. Se valorará la cuota de mercado y las posibilidades de crecimiento.	15
Plan de trabajo	Descripción detallada de objetivos, estrategias, actividades, cronograma, a desarrollar durante el año de colaboración.	10
Equipo del proyecto	Experiencia, composición y capacidades.	15
Viabilidad	Plan de Viabilidad técnica y económica del proyecto.	10
Escalabilidad e Internacionalización	Escalabilidad del modelo de negocio a nivel comercial y geográfico.	15
Madurez	Nivel de desarrollo del proyecto a fecha de solicitud.	5

TOTAL		100
--------------	--	------------

Quedarán excluidos de pasar a la fase de selección final los proyectos que no hayan superado los 80 puntos de valoración o tengan un cero en alguno de los apartados.

Las puntuaciones fijadas resultarán definitivas e inapelables. La no aceptación de algún participante de las puntuaciones implicará su exclusión automática del proceso de selección.

Correos se reserva el derecho de solicitar, sobre aquellas propuestas que así lo estime, entrevistas para conocer a los candidatos y la autorización para visitar su centro de trabajo, recibir aclaraciones complementarias de los diferentes apartados de la propuesta, al objeto de conseguir el conocimiento más completo posible de la misma, así como la documentación o material que considere necesario para valorar el proyecto.

11. Datos personales

El participante autoriza y consiente que sus datos sean tratados e incorporados a un fichero cuyo responsable es Correos, que los utilizará para gestionar la convocatoria. Los participantes aseguran que los datos presentados son ciertos y aportarán la documentación que se les requiera.

Los datos serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su posterior desarrollo normativo.

Cada uno de los ganadores del “Reto Lehnica” autoriza expresamente a Correos a utilizar sus datos de carácter personal, incluida su imagen, con la finalidad de difundir las actividades realizadas en CorreosLabs, en los medios de comunicación y redes sociales que se consideren oportunos.

El titular de los datos podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante el envío de la correspondiente solicitud por escrito, adjuntando copia del DNI, Pasaporte o documento de identificación equivalente, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., C/ Vía Dublín Nº7, 28070 Madrid.

12. Aceptación

La participación supone la aceptación íntegra e incondicional de estas Bases, publicadas en www.correoslabs.com, así como en la sección dedicada al ‘perfil del contratante’ ubicado en www.correos.es, sin salvedades ni condicionantes. En lo no previsto en estas Bases se estará a las resoluciones o decisiones que se adopten por Correos.

El participante será el único responsable de la veracidad de la información contenida en la documentación presentada, no estando Correos en modo alguno obligado a indagar o probar dicha veracidad, todo ello sin perjuicio de que pueda hacerlo, si lo estima necesario o conveniente.

Los ganadores del “Reto Lehnica”, durante el periodo de aceleración, no podrán presentar el proyecto a otras convocatorias de apoyo al emprendimiento, ni recibir inversiones por parte de terceros para el desarrollo del proyecto objeto de la presente convocatoria, sin el conocimiento previo y autorización de Correos.

Todos los seleccionados se comprometen a cumplir con las normas de utilización del espacio CorreosLabs, a fin de favorecer la convivencia con el resto de emprendedores y demás personas presentes en el local.

13. Limitación de la responsabilidad

Correos procurará solventar los fallos técnicos que pudieran producirse en las comunicaciones con los participantes de la presente convocatoria, suponiendo la buena fe de los mismos. En ningún caso se derivará responsabilidad alguna para Correos con causa en deficiencias ajenas a su control.

14. Prevención de riesgos laborales

Las empresas o profesionales autónomos que sean elegidos para desarrollar el proyecto deberán cumplir las obligaciones de coordinación de actividades preventivas, establecidas en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales. .

15. Cambios en la convocatoria

Correos se reserva el derecho a introducir cambios en la presente convocatoria y su desarrollo en cualquier momento, cuando exista cualquier causa (imputable o no a Correos) que lo motive, sin que por dichos cambios se derive responsabilidad alguna para Correos. Los cambios introducidos se comunicarán a todos los afectados.

16. Convocatoria desierta

A tenor de los proyectos que se presenten al “Reto Lehnica”, si Correos considera que alguno o ninguno cumple con las expectativas de la convocatoria, se reserva el derecho a declararla parcial o totalmente desierta.

17. Jurisdicción y fuero

Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las bases o del desarrollo del proceso de aceleración a la empresa, se someterá al Fuero de los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid.

18. Contacto

Para cualquier duda o aclaración se podrá contactar con el equipo responsable del proyecto a través la siguiente dirección de correo electrónico: info.correoslabs@correos.com

ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____ con documento nacional de identidad número _____, actuando en nombre de todos los firmantes de esta declaración _____ con domicilio en _____ calle _____, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. DATOS DE CONTACTO

a) Autores del proyecto (nombre, apellidos y DNI)

Nº	Nombre	Apellidos	DNI
1			
2			
3			
4			
...			

b) Representante del proyecto (nombre, apellidos, DNI, dirección de residencia)

Nombre	Apellidos	DNI
Dirección de residencia		
3		
4		
...		

c) Otros datos de contacto:

Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Página web	
Correo electrónico	
Perfiles RRSS	

IMPORTANTE: La dirección de correo electrónico aportada en este apartado será utilizada para todas las notificaciones relacionadas con la solicitud y el proceso de selección

Los datos facilitados se incorporarán a un fichero de datos de carácter personal titularidad de Correos, con la finalidad de gestionar la convocatoria "Reto Lehnica". El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, dirigiendo escrito acompañando copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. C/ Vía Dublín nº 7 - 28070 Madrid.

2. DECLARACIÓN de los firmantes:

2.1 Que no han sido condenados mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener ayudas públicas.

2.2 Que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

2.3 Que tiene la residencia en España (al menos un miembro del equipo).

2.4 Que no se encuentran incurso en ninguna otra prohibición o inhabilitación para la obtención de ayudas públicas.

3. OTRAS DECLARACIONES

El firmante/s declara que:

- Que la información entregada es fidedigna.
- Que son autores intelectuales de las ideas o proyectos que presentan y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes.
- Que se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado, manteniendo indemne a Correos ante cualquier posible reclamación.
- Que se compromete a entregar la información adicional que se les pueda requerir.
- Que informará sobre cambios en la constitución del equipo antes de la fecha de anuncio de los ganadores.

4. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA

Asimismo declara que conoce y acepta lo dispuesto en las bases del concurso de proyectos de emprendimiento “Reto Lehnica” de Correos publicadas en www.correoslabs.com:

_____, a _____ de _____ de 2017

Firma del solicitante y de todos los miembros del equipo en su caso.

Anexo II

1. Datos empresariales

- a) Presentación de la empresa
 - Breve historia de la motivación de su constitución
 - Actividades y productos de la empresa
 - Estrategia de la empresa
- b) Capacidad tecnológica y organizativa
 - Medios materiales e instalaciones dedicados al proyecto
 - Desarrollos tecnológicos y/o organizativos en curso realizados por la empresa y no contemplados en el presente proyecto, Participación en proyectos internacionales.
 - Derechos de propiedad intelectual. Patentes y modelos de utilidad a nombre de la empresa.
- c) Capacidad comercial
 - Descripción de la organización comercial de la empresa (por clientes, por productos o por áreas geográficas).
 - Clientes significativos de la empresa

2. Memoria del proyecto

- a) Objetivos
 - Objetivos generales del proyecto. (técnicos, comerciales, ambientales, estratégicos...)
 - Objetivos específicos del proyecto
- b) Descripción
 - Necesidad y ventajas del proyecto. Antecedentes
 - Describir el nuevo producto, servicio o proceso o la mejora de los mismos, con sus principales características técnicas y funcionales, destacando los aspectos diferenciales más significativos y los riesgos potenciales.
 - Descripción del modelo de negocio y valor que aporta Correos en el mismo.
- c) Plan de trabajo y metodología a desarrollar durante el año de colaboración
 - Establecer cronograma de las actividades del proyecto (etapas, fases, tareas....). En el caso de que fuera necesario ampliarse la descripción de las actividades, la metodología a utilizar y los resultados esperados de la misma.
 - Creación de empleo relacionado con la ejecución del proyecto. Recursos Humanos necesarios, titulación prevista y desarrollo de la actividad profesional que llevará a cabo.
- d) Innovaciones que presenta el proyecto.
 - Innovaciones que presenta el proyecto (señalar si la innovación es de ámbito estatal o internacional) y ventajas de su aplicación.
 - Descripción del estado de desarrollo entre las empresas de la competencia tanto nacional como internacional.

-
- e) Equipo técnico
- Composición del equipo que participará en el proyecto, aportando curriculum vitae y en qué actividades concretas del proyecto participan.
- f) Descripción de medios
- Hacer un desglose de los medios a utilizar para la realización del proyecto, así como su interconexión.
- ❖ NOTA: toda aquella documentación que se aporte y que pudiera estar duplicada en los Anexos II y III, se aportará únicamente en uno de ellos, haciéndose constar esta circunstancia en el otro.

Anexo III

Plan de viabilidad del proyecto

1. Presentación
2. Análisis del mercado y de la empresa
3. Análisis de la situación/diagnóstico
4. Plan estratégico
5. Plan operativo de Marketing y ventas
6. Plan de operaciones, plazos y fechas
7. Business Case y estudio económico-financiero

- ❖ NOTA: toda aquella documentación que se aporte y que pudiera estar duplicada en los Anexos II y III, se aportará únicamente en uno de ellos, haciéndose constar esta circunstancia en el otro.